

1

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. N° 146/13.-

CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA BEITAR S. A.
CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes catorce de enero del dos mil trece, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el Ingeniero MANUEL ENRIQUE BENITEZ VITE, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BEITAR S. A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el cambio del objeto social y la reforma del estatuto social de la compañía BEITAR S. A.; constante de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Manuel Enrique Benitez Vite, en su calidad de Gerente General y

representante legal de la compañía BEITAR S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Milagro, Abogado Vicente Vanegas Pardo, el diecisiete de enero del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de febrero del dos mil siete, se constituyó la compañía denominada BEITAR S. A., con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BEITAR S. A., en sesión celebrada el día veinte y uno de diciembre del dos mil doce, acordó cambiar su objeto social y por consiguiente la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, autorizado al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Manuel Enrique Benítez Vite, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Que se cambia el objeto social de la compañía y en consecuencia se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, , de tal manera que el texto de dicho Artículo Tercero, en el futuro dirá lo

Guayaquil, Febrero 16 del 2.012

Sr. Ing.
MANUEL ENRIQUE BENITEZ VITE
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BEITAR S. A., en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelección Gerente General de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Tercero del Caudón Milagro, Abogado Vicente Vanegas Pardo, el 17 de Enero del 2.007 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de Febrero del 2.007.

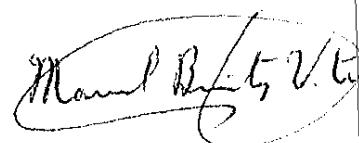
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente

Mario Peralta C.
Ing. Mario Peralta Calle
Presidente Ejecutivo

Guayaquil, Febrero 16 del 2.012

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.



ING. MANUEL ENRIQUE BENITEZ VITE
C.C. 0907853105





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.208
FECHA DE REPERTORIO:29/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BEITAR S.A.**, a favor de **MANUEL ENRIQUE BENITEZ VITE**, de fojas 21.179 a 21.180, Registro Mercantil número 3.603.

ORDEN: 12208



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$

REVISADO POR:

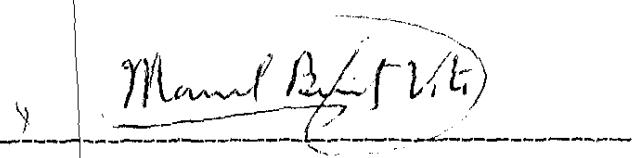
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEITAR S. A., CELEBRADA EL
VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del dia veinte y uno de diciembre del dos mil doce, en el local que se encuentra ubicado en la Ciudadela La Garzota, Tercera Etapa, Manzana 80, Villa 10, se reunen los accionistas de la compa ia BEITAR S. A., se ores Ingeniero Manuel Enrique Benitez Vite, propietario de setecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un d lar de los Estados Unidos de Am rica; e, Ingeniero Mario Augusto Peralta Calle, propietario de cuatro acciones acciones ordinarias y nominativas de un d lar de los Estados Unidos de Am rica cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compa ia y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compa ias, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, seg un se expresa m as adelante. Se instala la sesi n bajo la Presidencia del Titular Ingeniero Mario Augusto Peralta Calle y actua como Secretario, el suscrito Gerente General, Ingeniero Manuel Enrique Benitez Vite.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reuni n tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social de la compa ia; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Articulo Tercero del Estatuto Social.- El Presidente de

la Junta manifiesta que es necesario que la compañía cambie su objeto social, con el fin de tener una actividad específica y especializada, que le permita ser conocida en el medio y de esta forma mejorar su situación económica y colaborar con el desarrollo del país, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Cambiar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía dedique sus actividades únicamente a las señaladas en el cambio del objeto social de la compañía; RESOLUCION DOS: Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo Tercero, en el futuro dirá lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a: A) Al diseño, planificación, fiscalización, construcción y mantenimiento de instalaciones eléctricas, telefónicas, electrónicas, mecánicas, de procesamiento de datos y de telecomunicación; B) A la importación, exportación, distribución, comercialización, representación, compra y venta al por mayor y menor de todo tipo de materiales eléctricos, instrumentos de equipos eléctricos, fotovoltaicos, electrónicos, de computación, de telecomunicaciones, así como, sus partes, piezas, repuestos y accesorios; y, al montaje y reparación de los mismos; C) A la elaboración de proyectos arquitectónicos y construcción de obras de ingeniería civil, mecánica y eléctricas; y, D) A intervenir como distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad tenga relación con el objeto

social.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.-"; y, RESOLUCION TRES.- Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reintentada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Mario Peralta Calle, Accionista-Presidente Junta.- f) Ing. Manuel Benítez Vite, Accionista-Gerente General-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BEITAR S. A., celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil doce, a las diez horas, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Diciembre 21 del 2.012


Manuel Benítez Vite

Ing. Manuel Enrique Benítez Vite
SECRETARIO

siguiente: "ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a: A) Al diseño, planificación, fiscalización, construcción y mantenimiento de instalaciones eléctricas, telefónicas, electrónicas, mecánicas; de procesamiento de datos y de telecomunicación; B) A la importación, exportación, distribución, comercialización, representación, compra y venta al por mayor y menor de todo tipo de materiales eléctricos, instrumentos de equipos eléctricos, fotovoltaicos, electrónicos, de computación, de telecomunicaciones, así como, sus partes, piezas, repuestos y accesorios; y, al montaje y reparación de los mismos; C) A la elaboración de proyectos arquitectónicos y construcción de obras de ingeniería civil, mecánica y eléctricas; y, D) A intervenir como distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad tenga relación con el objeto social.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.-".

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero Manuel Enrique Benítez Vite, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BEITAR S. A., declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTE.- Se incorporan como documentos habilitante la nota de nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General

10

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BEITAR S. A.-
SEXTA.- CONCLUSIÓN.- Añada usted señor Notario, las demás
cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue
las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil,
quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal
inscripción.- f). Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil
doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA.- Quedan agregados copia del nombramiento y del Acta de
Junta General.- Lleida que le fue esta escritura de reforma de estatuto
social, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a
fin, este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

Manuel Benítez Vite
BEITAR S. A.

ING. MANUEL ENRIQUE BENITEZ VITE
C.C. 0907853105 C.V. 348-0040
RUC. 0992496711001

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO

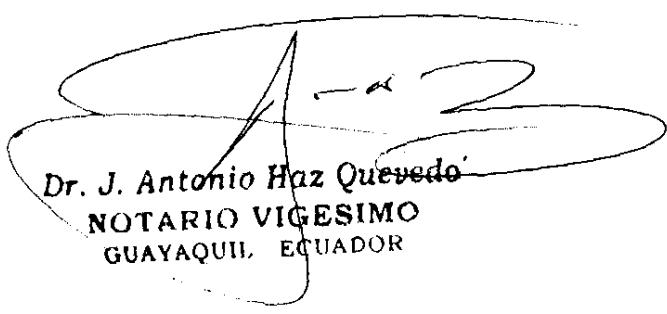
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA, EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO,
SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A CATORCE DE ENERO
DEL DOS MIL TRECE.-

Dr. J. António Haz Quevedo
NOTARIO VIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

6

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-G-13-0001560 de fecha 12 de Marzo del 2.013, de la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 14 de Enero del 2.013, la Resolución que aprueba la reforma del estatuto social de la compañía BEITARS S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Marzo 18 del 2.013.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR



7

Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente de fecha diecisiete de enero del dos mil siete realizada en esta Notaria Tercera del Cantón Milagro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución numero SC-IJ-G- TRECE- CERO CERO CERO UNO CINCO SEIS CERO, de fecha doce de marzo del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la Aprobación de la Reforma de Estatuto de la Compañía Beitar S.A.- Milagro, veinte de marzo del dos mil trece Doy FE.-



Vanegas
Ab. Vicente Vanegas P.
Notario 3ro. Cantón Milagro

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos setenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y seis Doy FE Que la fotocopia precedente compuesta de 21 foja _____, es igual al documento _____ que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 22 de Marzo de 2013

20 MAR 2013

J. Antonio Haz Quevedo
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR

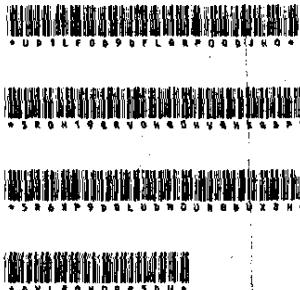
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.609
FECHA DE REPERTORIO:22/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:08:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.13.0001560, dictada el 12 de marzo del 2013, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía BEITAR S.A., de fojas 36.148 a 36.162, Registro Mercantil número 5.862.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 13609



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de marzo de 2013

REVISADO POR:

Nº 0531394